

El pasado mes de julio se aprobó el Protocolo de Actuación en caso de Agresiones de Terceras Personas para la plantilla municipal, que sustituye a aquellos que había ya en determinados sectores, como instalaciones deportivas, centros de servicios sociales, bibliotecas, etc. y que amplía su ámbito a toda la plantilla (excepto a la Policía Municipal por ser agentes de la autoridad). Ese protocolo lleva añadido una Instrucción Operativa de funcionamiento. Como consecuencia del mismo, se efectuarán varias reuniones anuales de seguimiento de las agresiones de terceros, y la primera tuvo lugar el 19 de octubre.

CCOO, consciente de que este problema de salud laboral es uno de los de incidencia más alta en los sectores que atienden al público, ha participado en la elaboración del documento con numerosas propuestas, algunas de las cuales no salieron adelante. Nuestra intención era disponer de un protocolo eficaz, participativo y flexible, focalizado en la prevención y por tanto, donde se evaluaran las condiciones reales, y donde las medidas preventivas se adecuasen a la conflictividad del centro y a la evolución de la misma. Al mismo tiempo, era imprescindible disponer de datos significativos de agresiones para prevenir y efectuar un seguimiento. También su eficacia necesita previamente un trabajo de difusión y formación a todos los agentes implicados, y en ese sentido Madrid Salud ha elaborado un díptico disponible en ayre de información.

[Ver artículo completo](#)

Adjuntamos:

[Protocolo de actuación común aprobado](#)

[Instrucción operativa de actuación](#)